



Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito

Barranquilla – Atlántico

SIGC

REF: 2021-00158

Proceso: Ejecutivo Mixto.

Demandantes: C.I PERUTEX S.A.

Demandados: VANESSA CAROLINA MENDOZA BAQUERO Y FABIOLA BAQUERO TELLEZ.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 25 mayo de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo mixto radicado bajo el número 2021-00158 incoado por C.I. PERUTEX S.A. contra VANESSA CAROLINA MENDOZA BAQUERO Y FABIOLA BAQUERO TELLEZ; informándole, que el 23 de mayo de 2023 la SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA remitió copia del despacho comisorio diligenciado en audiencia pública celebrada el 16 de mayo de 2023. SÍRVASE PROVEER. -

Silvana T.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia de secuestro del inmueble decretada en proveído del 16 de agosto de 2022 ya fue practicada y materializada el pasado 16 de mayo de 2023 en audiencia realizada por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, en razón de ello se agregará al expediente la comisión practicada, de conformidad a lo normado en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.

Corolario de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR el despacho comisorio de la entrega de bien inmueble realizada dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Juez.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta presidencia se notifica por autorización en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
secretaria

Stc.-